

Esta Rectorado ha resuelto nombrar a doña Isabel María Sánchez Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Ponce Núñez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Enrique Ponce Núñez Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Aránzazu Martínez Aguirre Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Esta Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Aránzazu Martínez Aguirre Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jean-Paul Robert Goujon Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de

febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Esta Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Jean-Paul Robert Goujon Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrito al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Cerquides Bueno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Esta Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Ramón Cerquides Bueno Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrito al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática (Ingeniería Electrónica)».

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Juan López Gómez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Juan López Gómez, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Don Nicolás Guil Mata, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Málaga, 18 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las de 19 de octubre y 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, por las que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se procede a su corrección de errores, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 19 de octubre de 1998 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas se ha procedido a efectuar la convocatoria de Concurso Unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y posteriormente, por Resolución de 22 de diciembre de 1998 de la misma Dirección General, se han efectuado determinadas correcciones en la misma, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

RESUELVO

Artículo único. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de 19 de octubre y 22 de diciembre de 1998 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas por las que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se procede a su corrección, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

ANEXO

RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 1998, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO UNITARIO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994.

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1998, para la

provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

A) BASES COMUNES

Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

- Los puestos que estando vacantes no se incluyeron en la convocatoria anual de concurso ordinario, efectuada mediante Resolución de 21 de abril de 1998 de esta Dirección General (BOE de 7 de mayo).

- Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 1998, cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del art. 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

- Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 1998, cuyas Corporaciones no han acordado su inclusión en este concurso unitario, ya que siendo ésta la fecha límite para remitir a las Comunidades Autónomas las convocatorias del concurso ordinario de 1998, con ella expira la obligatoriedad de ofrecer las vacantes en dicho concurso, siendo obligatorio sólo ofrecerlas en el siguiente concurso ordinario, es decir en el de 1999.

Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.

- Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo